

Una apostilla es una legalización de documentos que puede utilizarse de manera internacional en los países que son parte de la Convención de La Haya sobre la Apostilla de 1961.

Los documentos de un país son apostillados por su Cancillería: los documentos ecuatorianos son apostillados por la Cancillería del Ecuador, mientras que los documentos peruanos, por la Cancillería del Perú,

Las Oficinas Consulares no están facultadas para apostillar documentos peruanos. Este trámite se realiza en el Perú.

Si usted desea apostillar documentos ecuatorianos por favor revise el siguiente enlace:

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/emision-apostilla-legalizacion-documentos>

Si usted desea apostillar documentos peruanos por favor revise el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/37288>